

**PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACCESO A LA RADIO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018**

El Instituto Nacional Electoral, es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión destinado para sus propios fines, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia. En ese mismo sentido, de acuerdo a los artículos, 39, fracción II, 79 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 26, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, son prerrogativas de los partidos políticos y de los candidatos independientes registrados; **tener acceso a radio y televisión** en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estos últimos como si se tratara de un partido político de nuevo registro pero en forma proporcional, al tipo de elección de que se trate, únicamente en la etapa de las campañas.

Conforme lo establecen los artículos 167, 170, 173, 176, 178 y 179 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23 y 25 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respectivamente, refieren que en las entidades federativas con procesos electorales locales coincidentes con el federal, el INE, por conducto de los OPL, durante las precampañas pondrá a disposición del IETAM, **11 minutos** diarios en cada estación de radio y canal de televisión; durante el periodo de intercampañas serán asignados **9 minutos** diarios y; para las campañas locales de los partidos políticos y los candidatos independientes **15 minutos** diarios, serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe, a propuesta del IETAM. El tiempo asignado, convertido a número de mensajes, se distribuyó a los partidos políticos **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, morena, Encuentro Social y candidaturas independientes en su caso**, conforme al siguiente criterio: Treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa inmediata anterior; los partidos políticos de nuevo registro, tanto nacionales como locales participarán solamente en la distribución del treinta por ciento del tiempo.

Los periodos de acceso conjunto a medios (radio y televisión), para la transmisión simultánea y en un mismo lapso de los promocionales de los partidos políticos, aprobados por el Consejo General del IETAM, fueron los siguientes:

ETAPA	PERIODO	DURACIÓN
Precampaña	Del 13 de enero al 11 de febrero de 2018	30 días
Intercampaña	Del 12 de febrero al 13 de mayo de 2018	91 días
Campaña	Del 14 de mayo al 27 de junio de 2018	45 días

A continuación, se detalla el número de promocionales asignados a los partidos políticos por el Consejo General del IETAM, para las etapas precampaña, intercampaña y campaña, correspondientes al proceso electoral ordinario 2017-2018.

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. - **660**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Precampañas)
PAN	242
PRI	181
PRD	22
PVEM	36
PT	22
MC	48
PNA	41
MORENA	42
ES	22
INE	4
TOTAL	660

Nota. - La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (660), y los promocionales asignados entre los partidos políticos (656), fueron destinados a la autoridad electoral federal (4), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de LGIPE, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos.

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. – **1,638**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Intercampañas)
PAN	182
PRI	182
PRD	182
PVEM	182
PT	182
MC	182
PNA	182
MORENA	182
ES	182
TOTAL	1638

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. – **1,350**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Campañas)
PAN	490
PRI	367
PRD	40
PVEM	70
PT	40
MC	94
PNA	80
MORENA	81
ES	40
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	40
INE	8
TOTAL	1350

Nota. - La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (1,350), y los promocionales distribuidos entre los partidos políticos y las candidaturas independientes (1,342), fueron asignados a la autoridad electoral federal (8), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de LGIPE, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos.